

MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 273/2023

Acta Nº 34/2023

VISTO: Lo establecido en la Circular nro. 2019/000010/1 de Contaduría General del Gobierno de Canelones.

RESULTANDO:

- 1. Que el punto 4 de la Resolución 334/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de La Paz ..."
- 2. Que el punto 8 del aludido acto administrativo dispone que "LA RENDICIÓN deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente"

CONSIDERANDO: Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

- 1. **APROBAR** la rendición del Fondo Permanente de La Paz correspondiente al mes de Diciembre de 2023.
- 2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados Municipios del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- 4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Jr. Bruno Fernández Iguini

Municipio de La Paz

Andrea Pasinotti Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

> Alejandro Rubbo Concejal 2020 2025 Municipio de La Paz

William Urrutia Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

JOSE CUNHA CONCEJAL 2020-2025 MUNICIPIO DE LA PAZ

CANELONES

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez La Paz - Canelones

Tel: 2362 4979 // 2362 2675 secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy